



Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

“Pueblo Inka Songonchispi”

“Mejor pueblo turístico del mundo”

“Pueblo con encanto”

“Capital mundial de la indianidad”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2025-A-MDO/U

Ollantaytambo, 08 de setiembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
VISTO:

El Of. N° 0451-2025-A-MDH/U-C, del Sr. Wilbert Bac Olayunca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, invita a los festejos por el CXX aniversario de su Creación Política.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: Dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión municipal (período 2023-2026) expresar el saludo de felicitación y reconocimiento, a los distritos de la Región Cusco y el país que, con su esfuerzo y trabajo, logran el desarrollo de su población y sus habitantes, en este caso específico al Distrito Limatambo-Anta-Cusco-Perú, como muestra de afecto y consideración;

Que, el Distrito de Huayllabamba tiene dos distritalizaciones, la primera fue el 2 de enero del año 1857, siendo presidente de la república don José Balta, posteriormente se formaliza mediante el Decreto Legislativo N° 345 del 9 de setiembre del año 1905, siendo presidente de la República Don José Pardo. Cuenta con el Centro Poblado de Huayocari y las Comunidades Campesinas de, Huycho Urquillos, Racchi Ayllu y Pacca Huaynacolcca. También cuenta con cuatro sectores comunales como son, Huandar, Paccacachu, Sauso y Chimparacchi, y en los últimos años han surgido nuevas asociaciones de vivienda entre las que podemos mencionar a la APV. San Juan Bautista, Juan Velasco Alvarado y Virgen de Lourdes, como Patrimonio Arqueológico también alberga importantes restos arqueológicos en Racchi Ayllu y Pacca Huaynacolcca, que son testimonio de su rica historia precolombina y atracción para los estudiosos y turistas interesados en la civilización incaica.

Estando a los considerandos expuestos y con facultades concedidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, el cálido y efusivo SALUDO de FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, representado por su Alcalde, G.O.T. Señor Paull Ferenk Palma Herrera, Cuerpo de Regidores, funcionarios y población en general, al Distrito de HUAYLLABAMBA, de la Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco-Perú, por el CXX Aniversario de su Creación Política.

ARTICULO SEGUNDO. - SOLICITAR al Sr. Wilber Baca Olayunca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, haga extensivo este Saludo de Felicitación y Reconocimiento, a las autoridades y pueblo en general de su Distrito.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática publique la presente Resolución en la página web Institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
G.O.T. Paull Ferenk Palma Herrera
ALCALDE

